	POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE TERCERAS PARTES	Versión:	Página:
		002	1 de 4
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Código:		
	SKY-DFIN-PLT-00-0004		
		Fecha:	
		27.02.2026	

Skye de Guatemala, Sociedad Anónima (en adelante la Compañía o SKYE), es una compañía dedicada a la consultoría para la gestión empresarial brindando servicios financieros a través de la implementación e innovación de procesos que faciliten la optimización del tiempo y la presentación de información de calidad cumpliendo con las normas y estándares nacionales e internacionales. SKYE implementa, acepta y reconoce plenamente el contenido de la Política de Solway Investment Group. Referencia: Política de Grupo: Gestión de Terceras Partes. Número de Identificación A-COM-004-G-01.

Las Terceras Partes son esenciales para el éxito del negocio. La Compañía puede estar expuesta a sobornos y riesgos de corrupción relacionados con terceros que actúan en su nombre y puede ser considerada responsable de sus acciones incorrectas. Por lo tanto, es importante seleccionar cuidadosamente con quién la Compañía planea trabajar para gestionar los riesgos que puedan surgir. Esta Política busca garantizar que los terceros con quienes la Compañía trabaja actúen de acuerdo con nuestros principios y valores.

PROPÓSITO

El propósito de esta Política es reducir los riesgos legales y de reputación a través del uso o retención de Terceras Partes al establecer los pasos y aprobaciones requeridas previo a comprometerse o retener a Terceras Partes. Esta Política requiere una clasificación de riesgo y una investigación apropiada previo a comprometerse con Terceras Partes, para identificar y mitigar cualquier riesgo de soborno o señales de alerta.

ALCANCE


Esta Política es un estándar mínimo y aplica a todas las actividades de negocios de la Compañía. Esta debe ser revisada regularmente y debe ajustarse a los cambios en factores externos e internos que puedan tener un impacto en la exposición a riesgos de soborno o corrupción para SKYE y otros asuntos relevantes que podrían justificar una revisión.

Esta Política aplica a todos los empleados de SKYE y todos los servicios donde SKYE tiene el control o manejo. Todas las terceras partes están en el ámbito de esta Política y los procedimientos relacionados.

OBJETIVOS Y VALORES

Esta Política tiene como propósito prevenir la corrupción y asuntos de integridad en SKYE, al asegurarse de que todas las terceras partes sean evaluadas apropiadamente y aprobadas para asegurar que:

- Las Terceras Partes con las que se compromete la Compañía sean calificadas en su área de negocios y que estén realizando los negocios de una forma legal.
- Las Terceras Partes estén actuando con los propios estándares de cumplimiento de SKYE, en particular con todas las leyes y regulaciones de anticorrupción.
- SKYE no participa con Terceras Partes que estén actuando de manera corrupta o que de otra manera participen en comportamientos no éticos.
- La participación con Terceras Partes nunca es utilizada para asegurar ninguna ventaja de negocios inadecuada para SKYE ni para participar en ninguna otra actividad ilegal ni inapropiada.

	POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE TERCERAS PARTES	Versión: 002	Página: 2 de 4
		Código: SKY-DFIN-PLT-00-0004	
	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Fecha: 27.02.2026	

PROCESO DE NEGOCIO RESPONSABLE

El dueño de cualquier proceso de negocio de SKYE que solicita la necesidad de comprometerse con Terceras Partes externas es el punto principal de contacto de SKYE con las Terceras Partes, y es responsable de asegurarse de que ninguna relación de negocios, que no cumple con esta Política, sea establecida. El dueño de proceso de negocios también vigilará y monitoreará el desempeño de la Tercera Parte luego de su contratación. Esta responsabilidad puede ser compartida con, pero no completamente delegada a, la persona relevante en la función de adquisiciones (“Analistas contables”).

Cuando SKYE desee comprometerse con una Tercera Parte en particular, deberá asegurarse de realizar la evaluación de riesgos correspondiente y aplicar los procedimientos de investigación apropiados, formulando una recomendación al dueño del proceso sobre la conveniencia o no de establecer la relación.

PRINCIPIOS Y PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

SKYE confía en Terceras Partes para lograr sus metas de negocio. A la vez la Compañía reconoce que los socios de negocios pueden tener riesgos legales o reputacionales si no son manejados apropiadamente. SKYE puede ser responsable por las acciones de Terceras Partes que cometan actos corruptos. Incluso si SKYE no dirigió la actividad o si no tiene ningún conocimiento sobre la conducta corrupta, aún puede ser responsable.

Para manejar efectivamente los riesgos de integridad con sus Terceras Partes, SKYE ubica a sus socios de negocios en categorías de riesgos específicas, basadas en criterios apropiados. Para cada categoría, la Compañía aplica investigaciones específicas sobre el riesgo y, si fuera requerido, procedimientos de reparación para tomar una decisión informada sobre la contratación de una Tercera Parte, los riesgos relacionados, y las restricciones potenciales en el uso de servicios de una Tercera Parte.


Una relación de negocios con una contraparte potencial solo podrá establecerse, renovarse o enmendarse si:

- Hay una necesidad legítima para los servicios o bienes que la Tercera Parte proporciona.
- La Tercera Parte está calificada y autorizada para proporcionar los servicios o bienes.
- El pago por los bienes y servicios es considerado como al precio de mercado.
- La Tercera Parte acuerda ciertas cláusulas de integridad, como parte de un acuerdo contractual y cumplir con los términos del proceso de precalificación de proveedores de SKYE.
- No surgen señales de alerta serias como parte del proceso de investigación o una relación de negocios que no pueda ser mitigada.

No se puede realizar un contrato con o pago a una Tercera Parte en el ámbito de esta Política sin completar el proceso de aprobación de investigación de Terceras Partes.

El dueño de proceso debe definir claramente los servicios a ser proporcionados por la Tercera Parte.

Los servicios propuestos y los resultados de la clasificación de riesgos determinarán a qué grado la Tercera Parte debe someterse al proceso de investigación y a las aprobaciones subsecuentes.

	POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE TERCERAS PARTES	Versión: 002	Página: 3 de 4
		Código: SKY-DFIN-PLT-00-0004	
	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Fecha: 27.02.2026	

La Compañía utiliza categorías de riesgo bajo, medio, alto para clasificar a sus Terceras Partes, basándose en la exposición potencial al riesgo por parte de SKYE, al iniciar una relación de trabajo. Cada categoría asume sus propios procedimientos de investigación y de aprobación específicos.

Una Tercera Parte de riesgo bajo es aprobada por el dueño de proceso, si no hay preocupaciones conocidas sobre la integridad luego de la investigación inicial.

Una Tercera Parte de riesgo medio, debe ser aprobada por el oficial de cumplimiento en caso de que no haya preocupaciones no resueltas sobre integridad o señales de alerta luego de la investigación.

Para contrapartes de alto riesgo, el dueño de proceso debe involucrar al Equipo Global de Liderazgo y Cumplimiento (GCLT por sus siglas en inglés) para revisiones adicionales previo a la aprobación final. GCLT proporciona herramientas, guías y apoyo para mantener una investigación eficiente y el proceso de manejo de riesgos. La decisión final corresponde al GCLT en los casos de alto riesgo.

PRINCIPIOS DE CONTROL

Las Terceras Partes que hayan pasado satisfactoriamente todos los procedimientos de investigación requeridos y las aprobaciones deberán ser reevaluadas de manera regular, dependiendo en la categoría de riesgo relevante conforme al uso y retención del procedimiento de Terceras Partes. Una reevaluación también podría ser requerida en los casos de cambios significativos en la Tercera Parte que pudiera impactar la categorización del riesgo o generar nuevos riesgos específicos para SKYE.

En caso de cualquier información que salga a la luz que pudiera cambiar la clasificación de riesgo de la Tercera Parte, el Propietario de la Relación es responsable de determinar si la Tercera Parte necesita ser reevaluada y deberá consultar con el oficial local de cumplimiento cuando tenga duda, por medio de los canales disponibles, incluyendo cco@solway.ch.

Si la Compañía se compromete con terceras partes debe mantener un Registro de Terceras Partes (Registro de Proveedor) que contenga la información al día sobre las contrapartes existentes para rastrear la aprobación y el estatus de validez.

PRINCIPIOS DE INFORME

Al finalizar, se deberá preparar un reporte final para que el proponente haga una recomendación basada en medidas específicas de mitigación y una evaluación sobre riesgos residuales y consecuencias potenciales para SKYE.


Todo contacto con el GCLT podrá realizarse por medio de: cco@solway.ch

Para una guía detallada hay que referirse a las guías y procedimientos respectivos.

Una Relación de Negocios con una Tercera Parte puede ser establecida únicamente si:

- La categorización de riesgos de la Tercera Parte no requiere un procedimiento de investigación,
- El resultado del proceso de investigación satisface los requerimientos.

Un contrato con una Tercera Parte tendrá, como mínimo, cláusulas estandarizadas de cumplimiento incorporadas, términos contractuales y referencia al proceso de precalificación de proveedores de SKYE.

	POLÍTICA SOBRE GESTIÓN DE TERCERAS PARTES	Versión: 002	Página: 4 de 4
		Código: SKY-DFIN-PLT-00-0004	
	GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Fecha: 27.02.2026	

El GCLT mantendrá una lista de contrapartes (entidades e individuos) los cuales han sido expulsados o excluidos y deberá asegurarse que esta lista sea compartida con SKYE o las funciones en que participan terceras partes. La Compañía deberá reportar cualquier Tercera Parte que haya sido sujeta a dicha expulsión. Como parte de la notificación, una actualización de la lista negra deberá enviarse al Comité de Manejo de Riesgos y Cumplimiento, al menos una vez al año.

En los casos donde un proveedor estratégico sea incluido en la lista negra, el asunto deberá ser inmediatamente escalado al Comité de Manejo del Cumplimiento y del Riesgo.

PRINCIPIO DE MEJORA

El dueño de proceso es responsable por el monitoreo de la conducta y prácticas en el negocio de la Tercera Parte, a través del curso de la relación de negocios. Cualquier monitoreo adicional, tal como auditorías, deben ser llevadas a cabo conforme a las medidas de mitigación requeridas por la aprobación. Una nueva investigación de integridad puede ser solicitada por el dueño de proceso si fuese necesario, basándose en los siguientes criterios:

- Monitoreo continuo: Las contrapartes clasificadas como “Aprobada” pero consideradas como de alto riesgo, deben ser monitoreadas con una frecuencia que refleje los riesgos asociados con dicha contraparte.
 - Actualización de rutina: Un período de dos años ha pasado desde que la relación de negocios con la contraparte fue clasificada como “Aprobada” en el Registro de Terceras Partes (TP) o desde que la última revisión fue completada.
 - Actualización relacionada con un evento: Un cambio ha ocurrido en la propiedad u otras circunstancias que podría tener una influencia en el estado de “Aprobado” de la relación de negocios con la contraparte en el Registro TP.
 - Actualización relacionada con el servicio: Ha ocurrido un cambio en el tipo de entrega o servicio a ser proporcionado, a un tipo de mayor riesgo, el cual podría tener una influencia en el estado de “Aprobado” de la relación de negocios con la contraparte en el Registro TP.

La presente Política es aprobada por la Directora General de la Compañía y sus disposiciones serán revisadas periódicamente.